



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 399

REF.: ACTAS 20 Y 21/2017

Puerto Williams, 14 de Julio 2017

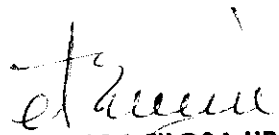
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- La Moción de Acuerdo N° 77 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 22 de fecha 03/07/2017;
- El certificado de la Secretaría municipal, donde certifica el acuerdo N° 77 Copias de las Actas N° 20 y 21/2017.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, las Actas Ordinarias N° 20 Y 21 del año 2017, tal como queda reflejado en el Acuerdo N° 77 de la Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03 de Julio del año 2017. Una copia de las actas, pasará a ser parte integral del presente Decreto. Conforme a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / AFU / LSP / afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Alcaldía.
- 4.- Archivo Concejo.
- 5.- Oficina de Partes (2)

MOCION DE ACUERDO N° 77

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

Acta Ordinaria N° 20 y 21 /2017

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	-----		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 77 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 22 de** fecha 03 de Julio de 2017.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 - 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 22 de fecha de 03 de Julio de 2017 **Acta de Sesión Ordinaria N°20 y 21 año 2017**, presentado por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°70 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO